UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO ENFRENTE A LA ESCUELA CARLOS ANTONIO LÓPEZ – CÍA. URUNDEY – ID. N° 398.111

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO ENFRENTE A LA ESCUELA CARLOS ANTONIO LÓPEZ – CÍA. URUNDEY, ID. N° 397.734**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2021, según el objeto de gasto **520–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----
b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252***, Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **10/05/2021**, siendo las **09:00** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado a ***CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN POSTERIOR N° 03/2021 – ID. 398.111 PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO ENFRENTE A LA ESCUELA CARLOS ANTOIO LÓPEZ DE LA CÍA. URUNDEY****, con la asistencia de las siguientes personas:*

- ***Francisco Javier Bernal,*** *C.I.C. N° 887.643, Responsable de la UOC.* ----------

- ***Victorino Aguayo**, con C.I.C. N° 1.606.732, quien asiste por la firma **MARÍAS GROUP S.A.***

Seguidamente el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, declarando la apertura del acto y pasándose a tratar los siguientes puntos: ----------

1. ***Nombres de Oferentes Invitados:*** *----------*
- ***CONSULTORA A.E.***
- ***MARÍAS GROUP S.A.***
- ***ARQUITECTO RAMÓN GAONA***
2. ***Nombres de las oferentes cuyos sobres fueron rechazados por llegada tardía:*** *Ninguno.* ***----------***
3. ***Apertura de Sobres:*** *----------*

*Llegada la hora fijada en la convocatoria con la concurrencia de dos oferentes, bajo autorización y exclusiva responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Convocante, y de conformidad a la **Resolución DNCP N° 483/2021, Artículo 4° - Excepciones, inciso "b"**, se procede a la apertura del sobre respectivo: --*

a) ***Sobre Oferta** de la firma **ARQUITECTO RAMÓN GAONA**, con RUC N° 1396.377-5, correo electrónico **argaona@live.com**, cuy monto es de **G. 45.130.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones ciento treinta mil), IVA incluido**. ----------*
b) ***Sobre de Oferta** de la firma **MARÍAS GROUP S.A.**, con RUC N° 80099836-7, correo electrónico: mariasgroup2017@gmail.com, cuyo monto es de **G. 46.720.000 (guaraníes cuarenta y seis millones setecientos veinte mil) IVA incluido**. ----------*

*Se procede a verificar que las carpetas de las oferentes contengan los documentos solicitados en las BASES CONCURSALES y en los REQUISITOSS DE PARTICIPACIÓN (garantía de mantenimiento de oferta, formulario de oferta y Lista de Precios debidamente firmados), documentos considerados SUSTANCIALES que permitirán la evaluación correspondiente**.** ----------*

NOMBRE DE LA OFERENTE	***Formulario de Oferta y Lista de Precios***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
MARÍAS GROUP S.A.	*Presenta*	*Presenta*
ARQUITECTO RAMÓN GAONA	*Presenta*	*Presenta*

Se informa al representante que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios establecidos. Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas con treinta minutos". ----------

4. ACLARACIONES DE OFERTAS

4.1. No se ha solicitado aclaraciones a ninguna de las oferentes. ----------

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Calificación legal

Ambas presentaron correctamente las declaraciones establecidas en la reglamentación. Asimismo, el Comité de Evaluación realizó consultas en el Portal de la SFP y SINARH, comprobando que ninguna de las oferentes ni el personal propuesto por ellas se hallan incursos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se tiene por cumplida la calificación legal. -

5.2. Análisis de los precios ofertados

Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, comprobando que ninguna adolece de errores aritméticos, la suma de todos los ítems es igual a la sumatoria total de cada oferta, según cuadro siguiente (por razones de espacio se consigna solamente precios unitarios): ----

				EMPRESAS OFERENTES			
				ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA		MARÍAS GROUP S.A.	
Ítem	Descripción	U. M.	Cantidad	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total
1	Replanteo y Marcación	M2	360	5.000	1.800.000	5.500	1.980.000
2	Apertura de caja	M2	360	10.000	3.600.000	11.000	3.960.000
3	Piedra arenisca de la zona, mazeada y colocada	M2	300	40.000	12.000.000	40.000	12.000.000
4	Cordón visto de H° esp: 08 cm	ML	60	28.000	1.680.000	28.000	1.680.000
5	Colchón de arena 0,15m	M2	300	21.000	6.300.000	22.000	6.600.000
6	Compactación con plancha compactadora	M2	300	3.000	900.000	5.000	1.500.000
7	Terminación con triturada de 6ª	M2	300	6.500	1.950.000	7.000	2.100.000
8	Canal a cielo abierto de H°	ML	60	250.000	15.000.000	250.000	15.000.000
9	Cartel de obra	UN	1	900.000	900.000	900.000	900.000
10	Limpieza final de Obra	UN	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
TOTALES:						**45.130.000**	**46.720.000**

5.3. Aplicación del Margen de Preferencia

5.3.1. No se ha aplicado el margen de preferencia nacional, debido a que ninguna de las oferentes posee el certificado respectivo aplicable al presente llamado. ----------

5.3.2. Tampoco se ha aplicado el margen de preferencia local, debido a que ninguna de las oferentes tiene domicilio dentro del departamento de la Convocante. ----------

5.4. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Descripción del Documento	ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA	MARÍAS GROUP S.A.
a) **Formulario de Oferta**	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple	Cumple
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	Cumple	Cumple
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	No aplica	No aplica
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No aplica
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del	No aplica	Cumple

firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

5.5. Selección de la oferta más baja

De conformidad a lo establecido en el **Numeral 3, inciso "a" del Artículo 63** del **Decreto N° 2992/19**, se procede a seleccionar la oferta más baja, siendo la presentada por la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, experiencia, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

5.5.1. Capacidad financiera

5.5.1.1. Requisitos de cumplimiento

Descripción	ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017/2018 y 2019**	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0.80** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2017/2018 y 2019**.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple

5.5.1.2. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	Cumple
b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
c) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
d) Balance General de los años **2017/2018 y 2019**	Cumple

5.5.2. Experiencia general y específica en obras

5.5.2.1. Experiencia general en obras

5.5.2.2. Requisitos de cumplimiento

Descripción	ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50%**	Cumple

5.5.2.3. Experiencia específica en obras

5.5.2.4. Requisitos de cumplimiento

Descripción	ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **3** contratos, durante los últimos tres 3 años (2018/2019 Y 2020), similares a las obras propuestas.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018/2019 Y 2020 en las siguientes actividades clave: **construcciones de empedrados y otras obras viales.**	Cumple

5.5.2.5. Requisitos documentales para evaluar la experiencia general y específica en obras

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **50%** de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica

5.6. Capacidad en materia de personal.

5.6.1. Requisitos de cumplimiento

Descripción	ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **5 años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

5.6.1.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Título universitario del personal jefe de obra.	Cumple

5.7. Capacidad en materia de equipos

5.7.1. Requisitos de cumplimiento

Descripción	ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* **Camión Volquete para transporte de materiales, motoniveladora, compactadora, etc.**	Cumple

5.7.1.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA
1- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple

3-	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4-	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- ✓ **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- ✓ **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- ✓ **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOTERGABLE CON DIFUSIÓN POSTERIOR N° 03/2021 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO ENFRENTE A LA ESCUELA CARLOS ANTONIO LÓPEZ – CÍA. URUNDEY, ID. N° 398.111,** a la siguiente firma: **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA, RUC N° 1396377-5,** con domicilio en la ciudad de Itá, por un total del **Gs. 45.130.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones ciento treinta mil), IVA INCLUIDO.**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas. ----------

Luis Galeano Ruiz Diaz
MIEMBRO

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO